**BASE LEGAL:** (Capítulo II, artículos 7 y 8 del Acuerdo 042 del 19 de febrero del 2014, expedido por el Consejo Académico, “por medio del cual se reglamentan los Lineamientos Curriculares para los programas Académicos de la Universidad del Tolima”)

|  |
| --- |
| **PROGRAMA** |
| **1.IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:** debe presentar la información general del programa, que dé cuenta de: Nivel de formación, Título que otorga, Fecha creación , Fecha de inicio de actividades, Lugar(es) de desarrollo, Código SNIES, Número de Créditos, Jornada, Número de estudiantes en primer nivel. |
|  |

|  |
| --- |
| **2. MARCO HISTÓRICO DEL PROGRAMA**. Presenta los antecedentes de creación del programa y su propuesta curricular-Antecedentes históricos. |
|  |

|  |
| --- |
| **3. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:** Este apartado textual corresponde a la denominación del programa expresa aspectos propios de una o varias disciplinas teniendo en cuenta que la misma guarde correspondencia con el título a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil del egresado. Debe incluir la referencia a los fundamentos teóricos del programa y la descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento. |
|  |

|  |
| --- |
| **4. HORIZONTE DEL PROGRAMA:** Presenta los elementos que permiten identificar las proyecciones del programa. Debe contar con al menos los siguientes elementos: |
| **Objetivos:** |
| **Misión:** |
| **Visión:** |
| **Perfil de egreso:** |
| **Resultados de aprendizaje:** Son declaraciones explícitas y verificables, que a partir del enfoque de competencias se espera que los estudiantes sepan, comprendan y sean capaces de hacer y ser, al finalizar un periodo de aprendizaje. En este contexto, los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico específico y las competencias para el individuo, que las continúa desarrollando por medio del ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida. |

|  |
| --- |
| **5. PLAN DE ESTUDIOS:** Presentado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular y los perfiles de egreso.  Para cada actividad de formación incluida en el plan de estudios se deben presentar los créditos académicos discriminando las horas de trabajo independiente y de acompañamiento directo del docente. |
|  |

|  |
| --- |
| **6. ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA CURRICULAR:** Presenta la organización y diseño curricular según el área de conocimiento y en coherencia con la modalidad en la que se oferta y el nivel de formación. Debe presentar los siguientes componentes: |
| **COMPONENTES PEDAGÓGICOS:** Se refiere a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que integra el programa de los lineamientos institucionales |
| **COMPONENTES DE INTERACCIÓN:** Presenta la creación y fortalecimiento de los vínculos entre el programa y el sector externo, para favorecer la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales.  Presenta las condiciones y actividades que favorecen la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua. |
| **MECANISMOS DE EVALUACIÓN:** Se refiere a los criterios e instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de docentes y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa |
| **ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:** Define las acciones que se realizan dentro del marco del componente formativo, encaminadas a que el estudiante alcance los resultados de aprendizaje previstos. Debe presentar los diseños de las actividades académicas que se desarrollan en escenarios de práctica y las dedicadas al componente teórico o teórico- práctico. |
| **NOTA:** Para programas en funcionamiento, es preciso incluir información de indicadores que den cuenta de la deserción por cohorte y periodo, permanencia y graduación de los estudiantes. |

|  |
| --- |
| **7. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL:** debe incluir la declaratoria del programa sobre la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento según el nivel de formación, teniendo en cuenta que esta debe reflejarse en el contacto de los estudiantes y profesores con los desarrollos del conocimiento, la creación y la innovación de las disciplinas y de acuerdo con los cambios tecnológicos, creativos y de innovación.  Presenta las áreas, líneas y grupos de investigación sobre los cuales se adelantará la actividad investigativa de acuerdo con las disciplinas y el nivel de formación. |
|  |

|  |
| --- |
| **8. MEDIOS EDUCATIVOS:** Presenta los medios educativos necesarios para garantizar la cobertura, actualización, pertinencia y suficiencia requeridos para alcanzar los resultados de aprendizaje, cumplir con las labores formativas, académicas, científicas, docentes, culturales y de extensión del programa académico.  Debe dar cuenta de los medios necesarios para atender las diferencias culturales y virtuales de estudiantes y profesores con el fin de facilitar la interacción, colaboración, evaluación y acompañamiento del proceso formativo. |
|  |

|  |
| --- |
| **9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA:** presenta la infraestructura física y tecnológica proyectada en los ambientes de aprendizaje para garantizar el cumplimiento de las labores formativas académicas, científicas, docentes, culturales y de extensión del programa académico. |
|  |

|  |
| --- |
| **REFERENCIAS TOMADAS PARA EL AJUSTE** |
| 1. Normatividad del Ministerio de Educación Nacional – MEN  • Decreto 1075 de 2015 del MEN  • Decreto 1330 de 2019 del MEN  • Resolución 021795 de 2020 del MEN |
| Guías de elaboración del Proyecto Educativo de Programa PEP - Universidad Pedagógica Nacional. |
| Guía para consolidar el Proyecto Educativo de Programa – PEP- Universidad Nacional de Colombia. |